

La Cámara de Diputados de de Chaco sancionó por unanimidad la Ley N° 7400/2014.

A partir de la misma, se puede ofrecer a los egresados de la residencia la inserción automática en el sistema público, según las necesidades de las regiones sanitarias de la provincia. Esto supone el establecimiento de un contrato de servicio con todos los aportes previstos por ley, un monto equiparado a médico de planta con dedicación exclusiva por año y el pase automático a planta permanente al cabo de ese período.

A través de esta ley, impulsada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Chaco, se reconoce la trayectoria formativa de los profesionales. Asimismo, es un avance en la construcción de políticas que buscan mejorar el desarrollo y la distribución de los recursos humanos en salud.

[Ver la Ley aquí.](#)